

RiMe

Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea

ISBN 9788897317784

ISSN 2035-794X

numero 12/III n.s., giugno 2023

Nicolás Carroz de Arborea, virrey de Cerdeña, a la luz de
la documentación de los archivos nobiliarios
peninsulares (siglo XV)

Nicolás Carroz de Arborea, Viceroy of Sardinia, in the light of the
documentation of the peninsular noble archives
(15th century)

Concepción Villanueva Morte

DOI: <https://doi.org/10.7410/1599>

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.cnr.it>

Direttore responsabile | Editor-in-Chief

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione | Editorial Office Secretary

Idamaria FUSCO - Sebastiana NOCCO

Comitato scientifico | Editorial Advisory Board

Luis ADÃO DA FONSECA, Filomena BARROS, Sergio BELARDINELLI, Nora BEREND, Michele BRONDINO, Paolo CALCAGNO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Vittoria FIORELLI, Blanca GARÌ, Isabella IANNUZZI, David IGUAL LUIS, Jose Javier RUIZ IBÁÑEZ, Giorgio ISRAEL, Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Germán NAVARRO ESPINACH, Francesco PANARELLI, Emilia PERASSI, Cosmin POPA-GORJANU, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Eleni SAKELLARIU, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Przemysław WISZEWSKI.

Comitato di redazione | Editorial Board

Anna BADINO, Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Angelo CATTANEO, Isabella CECCHINI, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Francesco D'ANGELO, Alberto GUASCO, Domenica LABANCA, Maurizio LUPO, Geltrude MACRÌ, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Rosalba MENGONI, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Giampaolo SALICE, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Giulio VACCARO, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI.

Responsabile del sito | Website Manager

Claudia FIRINO

© **Copyright: Author(s).**

Gli autori che pubblicano con *RiMe* conservano i diritti d'autore e concedono alla rivista il diritto di prima pubblicazione con i lavori contemporaneamente autorizzati ai sensi della

Authors who publish with *RiMe* retain copyright and grant the Journal right of first publication with the works simultaneously licensed under the terms of the

**“Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0
International License”**



Il presente volume è stato pubblicato online il 30 giugno 2023 in:

This volume has been published online on 30 June 2023 at:

<http://rime.cnr.it>

CNR - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Via Giovanni Battista Tuveri, 130-132 — 09129 Cagliari (Italy).
Telefono | Telephone: +39 070403635 / 070403670.
Sito web | Website: www.isem.cnr.it

Special Issue

**Per i Settecento anni del Regno di Sardegna.
L'ordine politico-istituzionale tra
continuità e innovazione**

**For the Seven Hundred Years of the Kingdom of Sardinia.
The political-institutional order between
continuity and innovation**

A cura di / Edited by

Miquel Fuertes Broseta, Lluís J. Guia Marín,
Maria Grazia R. Mele, Giovanni Serreli

RiMe 12/III n.s. (June 2023)

Special Issue

Per i Settecento anni del Regno di Sardegna.
L'ordine politico-istituzionale tra continuità e innovazione

For the Seven Hundred Years of the Kingdom of Sardinia.
The political-institutional order between continuity and innovation

A cura di / Edited by

Miquel Fuertes Broseta, Lluís J. Guia Marín,
Maria Grazia R. Mele, Giovanni Serreli

Indice / Table of Contents

Jon Arrieta Alberdi, Miquel Fuertes Broseta, Lluís J. Guia Marín, Maria Grazia R. Mele, Annamaria Oliva, Gaetano Sabatini, Olivetta Schena, Giovanni Serreli, Pinuccia F. Simbula Per i settecento anni del Regno di Sardegna / <i>For The Seven Hundred Years of the Kingdom of Sardinia</i>	7-18
--	------

- Lorenzo Tanzini 19-40
Una città attraverso il suo diritto: Cagliari dal dominio pisano alle istituzioni catalane / *A city in its laws: Cagliari from the Pisan rule to the Catalan institutions*
- Andrea Pergola 41-63
Carte e Pergamene. Forme del potere regio e locale nella Sardegna dei primi Trastámara / *Charters and Parchments. Royal and local power forms in Sardinia under the first kings of Trastámara dynasty*
- Sergio Villamarín Gómez 65-83
Teorización del pactismo en Cerdeña: los discursos de Canales de Vega y los *Capitula* de Joan Dexart / *Pactism Legal Theories in Sardinia: Canales de Vega's Discursos and Joan Dexart's Capitula*
- Miquel Fuertes Broseta 85-113
Res publica Sardiniae. Parlamentarismo y representación estamental en el reino de Cerdeña (siglos XIV-XVIII) / *Res publica Sardiniae. Parliamentarism and Estates' Representation in the Kingdom of Sardinia (14th-18th centuries)*
- Teresa Canet Aparisi 115-141
Gobernar por representación: la Monarquía y el Reino de Cerdeña (siglos XV-XVIII) / *Governing by representation: the Monarchy and the Kingdom of Sardinia (15th - 18th centuries)*
- Concepción Villanueva Morte 143-169
Nicolás Carroz de Arborea, virrey de Cerdeña, a la luz de la documentación de los archivos nobiliarios peninsulares (siglo XV) / *Nicolás Carroz de Arborea, Viceroy of Sardinia, in the light of the documentation of the peninsular noble archives (15th century)*
- Carla Ferrante 171-222
Il reggente la Real Cancelleria nell'amministrazione del Regno di Sardegna nei secoli XVI-XVII. Indice prosopografico / *The regent of*

the Royal Chancery in the administration of the Kingdom of Sardinia in the 16th-17th centuries. Prosopographical index

- Antonello Mattone 223-260
La Reale Udienza nel sistema politico-amministrativo e giudiziario del Regno di Sardegna (secoli XVI-XVII) / The Reale Udienza in the political, administrative, and judicial system of the Kingdom of Sardinia (16th-17th centuries)
- Jon Arrieta Alberdi 261- 290
Cerdeña en la Monarquía hispánica. Personas, cosas y acciones / Sardinia in the Hispanic Monarchy. People, things, and actions

Nicolás Carroz de Arborea, virrey de Cerdeña, a la luz de la documentación de los archivos nobiliarios peninsulares (siglo XV)

Nicolás Carroz de Arborea, Viceroy of Sardinia,
in the light of the documentation of the peninsular noble archives (15th century)

Concepción Villanueva Morte*
(Universidad de Zaragoza)
ORCID ID: 0000-0002-1611-2942

Date of receipt: 14/06/2022

Date of acceptance: 07/07/2023

Resumen

Rastrear la progresión del linaje de los Carroz a lo largo del siglo XV a través del análisis de la documentación nobiliaria peninsular ha sido el principal cometido propuesto en esta aportación. A título particular, se hace especial hincapié en la semblanza del personaje que ocupara el cargo de virrey sardo durante las décadas de 1460-70, coincidente con un periodo agitado, social y políticamente, en la isla.

A tenor de las fuentes examinadas, este aristócrata reúne muchas de las condiciones y cualidades que caracterizan a esa figura administrativa de primer orden en el plano de actuación del reino de Cerdeña, con un poder y una responsabilidad incontestable tanto en la esfera pública como en el ámbito privado, cuya influencia y repercusión de sus decisiones no pasaron desapercibidas a corto e incluso largo plazo.

Abstract

Analysing the progression of the Carroz lineage throughout the 15th century through peninsular nobiliary documentation has been the main task proposed in this contribution. In particular, a special emphasis is placed on the portrait of the Sardinian viceroy during the decades 1460-70, coinciding with a period of social and political turmoil on the island.

According to the sources examined, this aristocratic character meets many of the conditions and qualities that characterize this administrative figure of the first order in the Sardinian kingdom, with an indisputable power and responsibility in both the public and private spheres, whose influence and the repercussions of their decisions did not go unnoticed in the short and even the long term.

* Este trabajo forma parte del proyecto RENAP: *Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)* del Ministerio de Ciencia e Innovación, ref. PID2021-123509NB-I00; y se integra en el programa de actividades del Grupo de Referencia CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón) financiado por el Gobierno de Aragón; adscrito a su vez al Instituto de Investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza.

Palabras clave

Carroz, Virrey de Cerdeña, Representación política, Documentación nobiliaria, Siglo XV.

Keywords

Carroz, Viceroy of Sardinia, Political representation, Nobiliary Documentation, 15th century.

1. Introducción y contexto. 2. Datos biográficos. 3. Una pugna nobiliaria decisiva: el desenlace de la revuelta contra el virrey. 4. Un legado disputado: pleitos sucesorios por una herencia conflictiva. 5. Conclusiones. 6. Apéndice genealógico. 7. Referencias bibliográficas. 8. Curriculum vitae.

1. Introducción y contexto

Aunque Cerdeña fue el territorio italiano más antiguo y cercano a la Corona de Aragón, siempre despuntó como una fuente permanente de conflictos, cuya dominación fue harto complicada tanto para la dinastía catalano-aragonesa anterior al Compromiso de Caspe como para la trastámara posterior. Durante la época de Pedro el Ceremonioso, el conflicto bélico se desató con los barones originarios de la isla, situándose al frente los llamados jueces de Arborea, con un gobierno que abarcó la segunda mitad del siglo XIV y los primeros veinte años del XV. Tanto con dicho monarca como con sus hijos Juan I y Martín el Humano, se estimuló la llegada de habitantes de Cataluña, Valencia, Mallorca y aún Aragón, al concederles tierras y títulos nobiliarios en aras de facilitar la tarea de repoblación de ciertas ciudades (como Alguer que fue colonizado totalmente después de expulsar a su población en 1354).

Una vez erradicadas estas primeras confrontaciones, se sucedieron otras durante el reinado de Alfonso el Magnánimo porque sólo estuvo presente en el reino sardo en una ocasión cuando convocó parlamento en 1421 (Boscolo, 1953, p. 155), preocupado fundamentalmente por la empresa de la conquista napolitana. Y después con Juan II de Aragón, quien se encontró demasiado ocupado a raíz de la guerra civil catalana de 1462-1472 (Chirra, 2005-2006). Sea como fuere, las ausencias de los reyes y tal vez la poca atención que le prestaron a Cerdeña hizo que se incrementase la estela del señorío feudal y el control de las oligarquías urbanas. Las cuales se hicieron fuertes por la debilidad de una monarquía que cada vez tenía allí menor peso político y económico a la vez que iba perdiendo progresivamente parte del patrimonio real, alienándose con concesiones a los

potentados privilegiados que incluso fueron capaces de marginar a los oficiales reales representantes de la Corona.

En esta coyuntura, hubo una larga lista de virreyes que procedían de la propia alta nobleza local, por mucho que estuviese prohibido que aquellos que poseyeran heredades insulares disfrutaran de esos cargos. No en vano, cualquier miembro de la casa real podía medrar y maniobrar en su favor mediante la división de la isla en bandos nobiliarios, lo que también afectaba de lleno al devenir histórico del patriciado urbano. Esto precisamente ocurrió entre las dos grandes familias enfrentadas secularmente: los Carroz, de procedencia peninsular, y los Cubello, que habían obtenido el título de marqués de Oristán y conde de Goceano¹.

Los virreyes, en calidad de *alter ego* del monarca, ocupan un segmento parcial dentro de las aportaciones historiográficas referentes al ámbito de la historia política y han sido estudiados en mayor alcance y proporción por los modernistas, con un interés creciente en las últimas décadas, destacando sobre todo los avances centrados en el Mediterráneo (Molas Ribalta, 2010; Manconi, 2010; Cardim - Palos, 2012, entre otras monografías). En particular, el virreinato fue una institución medieval de raíz aragonesa que se generalizó en las monarquías ibéricas a partir del siglo XV, cuyas competencias iban encaminadas a mantener el orden público, supervisar la administración de justicia, encabezar el mando del ejército, vigilar el estado de las fortificaciones y organizar la defensa.

Aunque a lo largo del Cuatrocientos hubo en Cerdeña hasta cuatro representantes virreinales de la familia Carroz en sus diversas ramas: Berenguer III (1410-1413 y 1415-1416) (Chirra, 2009), Jaime (1452-1456) (Costa Paretas, 1986), Nicolás (1460-1479) y Dalmacio (1473-1477) con un dilatado historial de servicios a la Corona, el propósito de este artículo es prestar atención específica al más longevo en el cargo, cuya trayectoria ha dejado rastro –siquiera residual– en algunos depósitos documentales hispánicos, preferentemente en los fondos conservados en el Ducado de Osuna² (Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, en Toledo) y en la Casa Ducal de Híjar³ (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza).

¹ La enemistad entre las familias Cubello y Carroz se remonta a 1368 cuando Berenguer Carroz, antepasado de Nicolás, fue derrotado por Mariano IV, juez de Arborea, durante la guerra sardo-catalana. Para profundizar acerca del choque entre bandos se recomienda la lectura de Anatra, 1987, pp. 366-381.

² El fondo Osuna concentra documentación procedente de un amplio abanico de archivos privados nobiliarios. Entre ellos, el archivo patrimonial de los Arborea-Maza de Lizana se incorporó a la Casa de Osuna por la boda del II duque con la VI duquesa de Infantado, y

2. Datos biográficos

Al parecer los Carroz descienden de una antigua familia noble de Valencia de origen sajón. Si nos retrotraemos al siglo XIII, centuria en la que se estabilizaron en la Península Ibérica, en primer lugar cabe hablar de Pedro Ximénez Carroz, nieto del conde Alemán, que en 1227 hizo zarpar su navío desde el puerto de Salou junto con una escuadra de 150 velas pertrechada por Jaime I para la conquista de Mallorca; su hijo Ximén Pérez Carroz en 1233 era gobernador de las Baleares y en 1235 estaba entre los ricos hombres que se hallaron en el cerco de la ciudad de Valencia, como uno de los cinco capitanes que fueron con Berenguer de Entenza, tío del rey; entre sus hazañas conquistó el castillo de Rebollet con las villas de Oliva y la Fuente que fue apellidada *En Carròs* (la Safor) en honor al que fuera su señor y también fue titular de las señorías de Denia y Elche, concedidas en 1242 y 1249 respectivamente. Éste fue padre de Francisco I, valeroso caballero (conocido como Giovanni Francesco) que en 1313 obtuvo el título de almirante y en 1323 armó diez galeras para conquistar la isla sarda derrotando a los ejércitos pisanos en el golfo de Cagliari en 1326; se casó con Estefanía de Lauria y tuvo cuatro hijos (Francisco II, Berenguer, Nicolás y Jaime) y dos hijas (Estefanía y Francesca). A su vez, el hijo de este Jaime, Juan Carroz y de Ruiiffes, que fue señor de Mandas y veguer de Alguero (1363-66), contraerá matrimonio con Benedicta de Arborea y de Moncada, hija de Juan de Arborea y nieta del juez Mariano IV. El más pequeño de sus cinco hijos, Juan Carroz y de Arborea, heredará la señoría de Mandas y fue el padre de Francés Carroz de Arborea, que obtuvo el título de barón de Terranova (+ 1429). Su hijo, habido con Beatriz de Mur y Cervellón (hermana de don Dalmau, arzobispo de Zaragoza), Nicolás Carroz de Arborea y de Mur, será nuestro protagonista⁴.

Éste debió nacer en torno a 1426 en una localidad incierta. Quedó huérfano a una edad muy temprana y pronto fue acogido bajo la tutela de Ludovico de Aragall, gobernador del "capo" de Cagliari y Gallura, y de Simone Roig, un influyente y rico comerciante *cagliaritano*, a quien debemos la compra a su nombre, cuando tenía seis

luego por el matrimonio entre la hija de ambos con el VII duque de Béjar.

³ Gaspar Galcerán de Castro-Pinós, I conde de Guimerá, dejó sus estados a Francisca de Castro Pinós (1575-1663), duquesa de Híjar.

⁴ Consúltese la reconstrucción de su genealogía en el apéndice. García Carraffa, 1954, tomo XXII, s.v., pp. 252-259; Esquerdo, 2002, tomo I, cap. XIII "Del Conde de Cirat", pp. 195-207; Guardiola y Spuche, 2004, pp. 9-14.

años, de la baronía de la Fava, las villas de Posada y Lode y otros lugares de la isla de Cerdeña con todos sus derechos y pertenencias⁵.

Como hemos visto, sus ascendientes genealógicos más inmediatos provenían de Jaime Carroz, quien a mediados del siglo XV se posicionaba en tercer lugar, a gran distancia, tanto de la casa del Marqués de Oristán –que ocupaba la primera– como de la rama consanguínea de los condes de Quirra⁶. Otra diferencia palpable subyace en la sociotopografía urbana, puesto que la rama principal del linaje, los Carroz de Quirra, representada por el conde Berenguer II⁷, se instaló en el castillo de San Michele; mientras que la rama colateral, integrada por Jaime y sus descendientes, asumiendo el sobrenombre de Carroz de Arborea para distinguirse del primero, se afincó en la misma ciudad de Cagliari⁸.

-
- ⁵ Alfonso el Magnánimo, obligado por los cuantiosos gastos que reportaba la guerra con el rey de Castilla, se los vendió por 25.000 florines de oro: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante AHPZ), Casa Ducal de Híjar, Pergaminos 32, 3, Barcelona, 1431.VI.25. El 10 de mayo de 1470 se dio traslado de la escritura de compraventa de varias villas en Cerdeña realizado por Cerradís de Doni a favor de Nicolás Carroz: Archivo Histórico de la Nobleza en Toledo (en lo sucesivo AHNOB), Sección Osuna, Carpeta de Pergaminos 137, doc. 6. Privilegio del infante Enrique de Aragón en el que confirma la venta del castillo de la Fava en la baronía de Posada, de Lode, de Seníscola y de Sorpe en el reino sardo, hecha por Alfonso V de Aragón a Nicolás Carroz (AHNOB, Osuna, C. 657, D. 7, pergamino fechado en Barcelona, 1480.II.01); copia autorizada del mismo se hizo a petición de su esposa Brianda Mur de un traslado de un ápoca de una compraventa dada por el Magnánimo, de 25 de junio de 1431 (*Ibi*, CP. 126, D. 4).
- ⁶ El condado de Quirra había sido concedido en 1363 a Berenguer Carroz y de Ribelles (c. 1333-1474) en premio por su participación en la guerra contra Pedro I de Castilla cuando tomó parte en la defensa de Borja, el cual era señor del castillo de Quirra desde 1349 por donación del rey. Por muerte de su hija y segunda condesa Violante (hacia 1401), el título pasó al hijo de ésta y de Berenguer Bertrán, que también tomó el nombre de Berenguer Carroz.
- ⁷ En 1375 (21 de marzo) Pedro el Ceremonioso ruega a la priora y convento de Sijena reciban en el cenobio a una de las dos hijas de Berenguer Carroz, conde de Quirra, muerto en servicio, quedando huérfanas de padre y madre. Les pide le envíen pronto su respuesta acerca de esta petición: Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Cancillería, reg. 777, f. 48v. Regestado por R. Sáinz de la Maza, 1998, doc. 213, p. 88.
- ⁸ Para un seguimiento más detallado es aconsejable la consulta de las tesis de Grieco, curso 2004/2005, y Gottardi, 2007.

Así, en calidad de gobernadores, capitanes y virreyes se fueron sucediendo generacionalmente en esta casta por medio de lazos matrimoniales que les sirvieron para entroncar con las casas reales de Aragón y Castilla, valiéndose además de su estrecha colaboración en importantes servicios prestados a la Corona que les habían ido reportando prestigio y poder, estando en disposición de un valioso patrimonio territorial que cubría casi un tercio de la superficie de la isla. Si bien, ni el oficio ni el parentesco ilustre pudieron de momento elevar más la posición aventajada de la familia de Carroz, pues sus bienes y heredades apenas alcanzaban la mitad que la de la rama principal. Máxime, la enemistad manifiesta entre los dos linajes era antigua y seguía muy viva entre Nicolás Carroz y el coetáneo conde de Quirra, Jaime (Casula, 2001, p. 344), que fue virrey a los 32 años; acontecimiento que obviamente tuvo que influir en aquel joven ambicioso e inducirlo, tan pronto como fuera posible, a oponerse a las dos estirpes más ricas (Putzulu, 1977).

Sabemos que recibió el título de IV señor de Mandas y Terranova⁹ y que asumió el cargo de virrey de Cerdeña durante muchos años (1460-1479) (Mateu Ibars, 1964, pp. 139-144). No obstante, hay pocas noticias suyas antes de alcanzar tan apetecible dignidad. De 1451 es un mandato formulado por parte de la reina María de Castilla, lugarteniente del rey Alfonso V de Aragón, al escribano real y archivero Jaume García, de trasladar a Nicolás Carroz de Arborea copia auténtica de todas las cartas, privilegios, letras y provisiones que éste o su procurador solicitasen¹⁰. Al año siguiente, en 1452, era obligado por el virrey de Hortaffá a liberar algunas tierras que había tomado ilegalmente; el mismo año se casó con Brianda de Mur, hija de Hugo Pere de Mur y Cervelló. Merced a dicho matrimonio se incorporaba la baronía de Mur a los Carroz de Arborea¹¹.

Ciertamente, hasta esa fecha no había ocupado cargo público relevante ni se había distinguido de otra manera. Por tanto, es difícil comprender las razones que

⁹ Donación otorgada por Juan II a Nicolás Carroz de todos los bienes, propiedades, feudos y rentas de la baronía de Terranova (actual Olbia) en el Capo de Gallura con franco alodio (ACA, Cancillería, reg. 3396, ff. 126-133; AHPZ, Casa Ducal de Híjar, P/4, 104-3, 1460.VIII.13).

¹⁰ ACA, Colecciones, Historia del Archivo, 2, 467 (1451.III.03).

¹¹ Fue nombrado heredero universal por su tío Dalmau de Mur, después de haber esposado con su prima Brianda, también beneficiaria de las disposiciones testamentarias del prelado. Durán Gudiol - Lacarra Ducay, 1996. A los dos cónyuges les concedía 12.500 florines como dote para su matrimonio.

podieron haber inducido al rey Juan II a nombrarlo, el 3 de julio de 1460¹², virrey efectivo y gobernador general del reino de Cerdeña y Córcega, y mantenerlo en el puesto durante casi diecinueve años, hasta su muerte. Pero a pesar de la duración excepcional, ninguna medida social o económica de interés extraordinario enaltece su gobierno –del que estuvo ausente durante largas temporadas–, por lo que sigue caracterizándose básicamente por el conflicto contra Leonardo de Alagón, el mayor feudatario de la isla. Una revuelta baronal por las pretensiones sobre el marquesado de Oristán, sostenida en el último cuarto del siglo XV, que vino a marcar el fin de la anarquía feudal y la ratificación de la preeminencia real bajo Fernando el Católico, como se verá en el siguiente epígrafe.

No obstante, conocemos que en 1461 actúa como procurador del príncipe Fernando para jurar las costumbres de Cerdeña. Durante la guerra civil catalana se posicionó a favor de Juan II¹³, precisamente su actitud propicia al rey aragonés le valió el secuestro, por parte del *Consell* del Principado, de todos los bienes que poseía en Barcelona. Así, el 16 de diciembre de 1462, se efectuaba una primera subasta de aquellos que le fueron confiscados por los diputados de la Generalitat¹⁴. Del 1463 al 1465 sirvió como mayordomo en la casa de la reina Juana Enríquez (Coll Julia, 1953, II, p. 231).

A principios de 1466, Nicolás Carroz participa en el cerco a Mahón, uno de los combates fraguados en medio del contexto bélico catalán. El objetivo era expulsar a los sediciosos de la capital de Menorca, flanqueando el sitio por tierra, mientras Francés Burgués y Galiana, procurador general de Mallorca y capitán de la armada de los mallorquines, los bloqueaba desde el puerto con sus *vaixells* (Pons Pons, 1979).

En 1469 la familia del virrey pasó a ser la primera en el reino sardo, mientras la de los Condes de Quirra había sido hábilmente absorbida. De hecho, el 2 de enero de ese año el conde Jaime Carroz, malherido la semana anterior a causa de un incendio causado accidentalmente por una explosión de pólvora en su mansión de San Miguel durante las fiestas de navidad, falleció de forma trágica. Al dictar su testamento había nombrado heredera a la única hija legítima, Violante (Costa Paretas, 2004, p. 59 y ss.), de trece años y ya huérfana de madre (Violante Sánchez

¹² ACA, Cancillería, reg. 3398, ff. 104-105. Cfr. Meloni, 2005, p. 183.

¹³ En realidad, el Reino de Cerdeña fue el único que se puso a disposición para apoyar al rey Juan con personal, medios y dinero desde el comienzo de la guerra civil.

¹⁴ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Inventaris, f. 1. Cfr. Cases i Loscos, 1990, p. 248.

de Centelles), proponiendo a tres tutores para protegerla en su minoría: Martino Aymerich, Simone Roig y Nicolás Carroz¹⁵. Los dos primeros se retiraron tras su renuncia expresa, quedándose solo Carroz, antiguo adversario de su padre, para asumir las riendas de su tutela: de inmediato despidió a los sirvientes, trasladó a la pupila al palacio virreinal y la aisló de sus familiares, en especial de aquellas personas que mejor pudieran asesorarla; conservó las llaves del castillo de San Miguel, residencia habitual de los condes ubicada en las afueras de Cagliari; mandó hacer un inventario de todas sus pertenencias –por el que luego sería acusado de cometer fraude por omisión–; se apropió de caballos, joyas y otros objetos valiosos que regaló como presentes a quien convino; administró los bienes sin consultar nunca a su pupila o parientes, excediendo sus poderes y utilizando el vasto patrimonio legado para continuar su lucha contra los Alagón. Como se aprecia, dejó todo bien atado, planificando en extremo su futuro, puesto que en Semana Santa anunciaba el matrimonio forzado entre Violante II y su hijo Dalmacio, que en ese momento se encontraba en Valencia. La opinión pública lo acusó de aprovecharse de la adolescente, porque, por razón de la costumbre de Cagliari, la novia debía aportar su abundante dote al marido, incluida la anexión del condado. A finales de septiembre de 1471 se celebró la boda. Los cónyuges se fueron a vivir al palacio virreinal y Carroz continuó ocupando este primer puesto en la administración (Ferrer Pastor, 2008).

En el momento de los esponsales, Dalmacio aún no había cumplido los veinte años, pero su padre trabajó duro para convertirlo en su sucesor en el cargo supremo. Hasta en tres ocasiones (1472, 1474, 1476), con motivo de sus prolongados viajes y estancias en Cataluña, logró ser reemplazado por su vástago, obteniendo para él el título de lugarteniente. Pero no tuvo demasiada suerte, ya que al regresar de la batalla de Macomer, cayó enfermo y en unos meses, probablemente el 22 de julio de 1478, murió. En menos de un año de luto Violante, tras conseguir dispensa matrimonial, vuelve a ser libre y contrae nupcias en secreto y a escondidas con Felipe de Castro de So y Pinós¹⁶, hijo de Guillén Ramón Galcerán, vizconde de Evol y mayordomo del príncipe Carlos de Viana, y Estefanía Carroz de Arborea, hermana de Nicolás. La mala ventura le persigue y en 1482 fallece su segundo marido, dejando a sus dos hijos, Giacomo y Filippo, todas las

¹⁵ Las cláusulas testamentarias en AHNOB, Fernán Núñez, C. 2059, D. 1.

¹⁶ AHNOB, Fernán Núñez, C. 2055, D. 1.

preocupaciones económicas, así como una complicada situación familiar (aunque lamentablemente no la sobrevivieron, pues murieron en 1503).

Su progenitor, convencido de que su hijo había sido envenenado por instigación de Eleonora, hija del juez Leonardo Alagón y vizcondesa de Sanluri –al objeto de vengar la suerte de su consorte–, inició una serie de investigaciones y persecuciones para arrestar a los inculpados¹⁷. Pero casi de inmediato también él enfermó y feneció en los primeros días de 1479¹⁸, dejando a su viuda una fortuna que ahora excedía en una cuarta parte de la de la V condesa de Quirra, supérstite de su hijo –el valor total de su patrimonio fue calculado en 37.200 libras, de ellas los feudos le producían 10.725 de renta anual¹⁹. Su cuerpo yacente recibió sepultura en la iglesia de San Francesco *fuori le mura* de Cagliari, hoy desaparecida, descansando junto a los restos de su hijo (Costa Paretas, 1987)²⁰. Desde hacía dos años, le había sustituido en el virreinato de urgencia por enfermedad su yerno Pere Maza de Lizana (1477-1479), casado con su hija Beatriz²¹.

La desaparición de Nicolás Carroz prácticamente vino a coincidir en el mismo año con la muerte de Juan II (+ 20 de enero de 1479), corriendo por tanto en paralelo a la llegada al trono de Fernando II de Aragón (Mele, 2013) quien, con un primer triunfo en sus manos y la idea férrea de controlar la isla y reformar el sistema de gobierno, propuso el nombramiento de un nuevo virrey con

¹⁷ Zurita, *Anales*, Libro XX, cap. 18, p. 168. El cronista menciona el rumor de que padre e hijo habían sido hechizados o víctimas del maleficio.

¹⁸ Quizá pocos días antes del 7 de enero. Según Pillitto, 1862, p. 54.

¹⁹ En su testamento, redactado el 18 de junio de 1504 con motivo de su viaje a España para visitar a Nuestra Señora de Monserrat, designará como heredero universal a su sobrino Guillermo Raimundo Centelles (hijo de su hermanastra Toda y de Luis Centelles) instituyendo un vínculo agnaticio, con la coacción de tener que asumir el apellido Carroz y el escudo heráldico de los Condes de Quirra. Piras, 1988.

²⁰ Es innegable la devoción religiosa hacia la espiritualidad franciscana que tuvo la familia Carroz, la cual se manifiesta en el nombre de pila que se puso a muchos de sus miembros y en el mecenazgo aportado para la construcción del cenobio observante en la capital sarda. Más información en Scanu, 2013.

²¹ En vista de las capitulaciones matrimoniales firmadas el 3 de septiembre de 1465 ante Luis Juan Caldes, notario público de Valencia, Pedro Maza de Lizana, señor de las baronías de Moixent y Llutxent, Novelda, Pinoso Monóvar y Chinorla (reino de Valencia), se casó con Beatriz Carroz de Arborea, V señora de Mandas, IV señora de Orani y III baronesa de Terranova, acumulando a su estado las curatorías de Dore y Bitti, la Gallura Gemini (Cerdeña), además de la baronía de Mur (Cataluña) (AHNOB, Osuna, CP. 127, D. 20).

preeminencia real, es decir, foráneo, con plenos poderes para sacar adelante el parlamento de 1481-1485 sin depender de bandos nobiliarios ni de oligarquías urbanas (Era, 1955, p. 256). El cargo recayó en el valenciano Eiximén Pérez Escrivá de Romaní (1479-1487) –hermano del embajador Joan Ram Escrivá (Parisi, 2003-2004)–, quien fue elegido el 20 de mayo de 1479, ocupando el puesto en dos fases: entre mayo de 1479 y junio de 1483 (en realidad, fue cesado el 14 de abril de 1483 y reemplazado por Guillén de Peralta, no siendo rehabilitado hasta el 15 de diciembre de 1484) y entre diciembre de 1484 y junio de 1487, data en la que se trasladó como nuevo virrey de Mallorca (designado el 10 de mayo). Al que añadió como procurador real a Joan Fabra y como maestre racional a Berenguer Granell, además de toda una serie de pequeños funcionarios más próximos al mundo local (Mattone, 1989). Pero con el transcurso de los primeros años de su mandato el Rey Católico se dio cuenta de que las dificultades aumentaban, por lo que dicho virrey fue cesado en 1488²², siendo sustituido por otro también peninsular, Íñigo López de Mendoza (Moxó y Montoliu, 1990), que ocuparía el puesto hasta su muerte acaecida en 1491 durante el asedio de Granada. Su hermano Álvaro le sucedió hasta que fue designado el nuevo virrey o lugarteniente general, el barcelonés Juan Galcerán de Dusay (1491-1501 y 1502-1507)²³.

3. Una pugna nobiliaria decisiva: el desenlace de la revuelta contra el virrey

En 1470, Salvador Cubell de Arborea, marqués de Oristán, moría sin herederos directos, con lo que el feudo fue reclamado por su sobrino materno Leonardo de Alagón (1436-1494)²⁴ quien, pendiente del consentimiento real, tomó posesión del mismo. Nicolás Carroz impugnó dicha herencia, afirmando que, con la muerte del

²² Interinamente, entre uno y otro, ocupó el cargo el autóctono Pedro Forteza (1487).

²³ Mateu Ibars, 1964, pp. 159-164, con el intervalo de la suplicia de Benito Gualbes como virrey interino entre 1501-1502; Moxó y Montoliu, 1997, pp. 174-175.

²⁴ Los Alagón eran una importante familia aragonesa, cuya línea principal obtuvo el condado de Sástago y que en Cerdeña recogió por línea femenina la herencia de los antiguos jueces de Arborea y el título de marqués de Oristán, por el matrimonio entre Artal VIII de Alagón y de Luna, señor de Pina, con su segunda mujer Benedicta Cubello de Arborea. De este enlace nacieron: Pedro, Leonardo, Salvador, Francés y Juan, y Marquesa, Béneta y Sibila de Alagón. El segundo citado fue criado en la casa de la reina María, señor de Almuniente por muerte de su tío Pedro de Alagón, y también de los lugares de Torres y Barbués, y estuvo casado con María de Murillo. Cfr. Garcés de Cariñena, 1983, pp. 304-306; Fantoni y Benedi, 2000; Nicolás - Minué Sánchez, 2018, pp. 49-50.

marqués, había regresado al monarca y por lo tanto debía ocuparlo por derecho propio en virtud del *mos Italiae*. Leonardo, jefe de un poderoso partido, respondió que solo trataría con el rey, no con el virrey, por considerarlo su enemigo personal²⁵. Este último, muy molesto, avanzó en armas, ocupó Sardara y se dirigió hacia Uras con la idea de conquistar Oristán, pero fue derrotado por Leonardo (14 de abril)²⁶ que –aliado con Juan de Sena, vizconde de Sanluri, y envalentonado–, ocupó los distritos vecinos, despertando el entusiasmo de los sardos que vieron renovada las glorias de Arborea en sus hazañas, e incluso pactó con los catalanes alzados contra el monarca prometiéndoles acudir en su ayuda. En mayo Alagón fue autorizado a enviar un mensajero delegado a Barcelona que portara los documentos necesarios para que se le reconocieran sus supuestos derechos sucesorios transmisibles por vía femenina, merced a un privilegio emanado en 1437 por Alfonso el Magnánimo. A la par, visto que Leonardo II pretendía casarse con Ana de Cabrera, la hija del conde de Módica (Sicilia), Juan II reaccionó para impedirlo, aduciendo que su voluntad, con 80 años, era contraer matrimonio con ella y que al marqués le concedería su nieta doña Juana de Aragón –lo que realmente fue un ardid para evitar aquel enlace–. Por todo ello, el virrey se apresuró a presentarse ante el monarca acusándole de incitar a los sardos a rebelarse, de jactarse de poder hacerse rey de Cerdeña si quería, y de haber reunido un ejército que durante unos días había sitiado la fortaleza *cagliaritana* (Casula, 1982, pp. 119-125).

El soberano, temiendo una reanudación de las hostilidades, ordenó a Lope Ximénez de Urrea, virrey de Sicilia, que fuese a Cerdeña con cuatro galeras para ayudar a Carroz y someter al insurrecto, lo que hizo en septiembre de 1470, pero la amenaza de un ataque turco contra los confines del Mediterráneo oriental le obligó a retornar pronto (Vicens Vives, 1962, pp. 165-166). Ante esto se declaró dispuesto a reconocer la investidura del marquesado en discordia, lo que de facto hizo después de laboriosas negociaciones el 12 julio de 1473 por mediación de Galcerán

²⁵ La rivalidad entre ambos se originó por viejos rencores familiares, debido fundamentalmente a que Leonardo se había negado a conceder la mano a su hija Eleonora para Dalmacio Carroz y posteriormente Nicolás rehusó, a su vez, ofrecer a su hija en matrimonio a Artal Alagón, primogénito de Leonardo. Con los años, esta tensión se intensificó por la ambición desenfrenada de Carroz de tomar posesión de los territorios de Marmilla y Monreal y de Oristán, motivo que llevó al virrey a impugnar la sucesión del Marqués.

²⁶ Sobre la batalla de Uras véase Meloni, 2007.

de Requesens (Casalis, ed. 2012, orig. 1853, p. 885). Insatisfecho con aquella decisión, Carroz de Arborea –respaldado por sus redes de apoyo clientelares–, continuó hostigando al marqués y a su familia hasta que se apodearon de sus bienes ubicados en Cagliari, lo cual le hizo plantarse en son de guerra, tomando el castillo de Monreal y expugnando el de Sanluri, e intercedió para que su hijo Artal asediara la capital sarda, con lo que la lucha pasó de ser un episodio local a convertirse en una contienda de fondo contra los aragoneses (Casula, 1991).

Tras varias tentativas fallidas de arreglar la delicada situación, en octubre de 1474 se llegó a un consenso en Urgellés²⁷ por intermediación de Ferrante I de Nápoles gracias a las presiones que ejerció a favor de Leonardo, por quien mostraba cierta simpatía. El acuerdo disponía que Juan II reconocería la legitimidad de Alagón sobre aquellos dominios, concediéndole el perdón para él y sus hermanos a cambio de aceptar el canje de prisioneros, lo que se concretaría mediante el pago de 80.000 florines de oro (la mitad de los cuales los tuvo que adelantar al firmar el acto)²⁸. Por consiguiente, el rey salvó las apariencias, concediendo un feudo a un vasallo independientemente del discutido testamento; más el 25 de abril de 1475 lo eximió de la autoridad del virrey sustrayéndolo de la jurisdicción de su adversario y sometiéndolo a la del gobernador de Lugodoro, Mosén Pedro Pujades. No conforme con ello, Carroz intentó por todos los medios obstaculizarlo, no haciendo público el pacto alcanzado.

En respuesta a su indecorosa actitud y argumentado que no se respetaba la concordia, el nuevo marqués de Oristán decidió reanudar la guerra no porque se viera obligado a hacerlo sino con la intención de recrear el *Giudicato* de Arborea bajo su dirección y liberar a toda la isla expulsando a los aragoneses para siempre, pues los lugareños ya habían conocido las duras condiciones de la explotación feudal y estaban dispuestos a deshacerse de ella. En 1476 también envió a su hijo Artal a sitiar Sassari. En el norte los resultados no fueron favorables, ya que nunca llegaron los refuerzos que había prometido el duque de Milán; en el sur, sin embargo, las fuerzas del marqués ocuparon castillos y vastos territorios y se

²⁷ El rey ordena a los *Consellers* del Reino de Cerdeña publicar los capítulos de la concordia con el Marqués de Oristán: Biblioteca de Cataluña, Colec. Fullets Bonsoms, 2558 (R. 13478), nº 28, Barcelona, 1474.X.14. La transcripción íntegra de esa convención está recogida en *Historiae Patriae Monumenta*, tomo XII: *Codex diplomaticus Sardiniae*, 1868, II, pp. 83-85.

²⁸ En 1475 el soberano para tratar de pacificar la situación envió a Guillermo Peralta, tesorero general, y Guillermo Pujades, conservador del patrimonio real en Sicilia, con el objetivo de hacer pagar los 32.000 florines restantes a Alagón, adeudados por la investidura.

prepararon para llegar a Castel di Cagliari. Nicolás Carroz, sin esperar el ataque, llegó a Barcelona y convenció al rey de que procediera contra el Alagón denunciándole como culpable del delito de lesa majestad y felonía, lo que supondría la confiscación de sus feudos y la pena capital²⁹.

El virrey por fin regresó a Cerdeña con el documento que había solicitado durante mucho tiempo, acompañado de un fuerte contingente de hombres armados capitaneados por el almirante Vilamarí para dar caza a los sublevados arborenses. A los que se sumaron otros soldados al mando de Raimundo Folc, conde de Cardona, llegados de Sicilia y Nápoles equipados con armas de fuego y cañones que lo hicieron casi imbatible (Vicens Vives, ed. 2003, orig. 1953, p. 383). El 19 de mayo de 1478, los dos ejércitos se enfrentaron en las proximidades del altiplano de Macomer. Al principio, los sardos salieron beneficiados, aunque luego – abrumados por el número de tropas– fueron desastrosamente derrotados³⁰. El 16 de julio perdía la vida Artal Alagón y su padre era reconocido como traidor.

Finalmente, Leonardo, sus tres hermanos (Salvador, Juan y Luis), dos de sus hijos (Antonio y Juan) y el vizconde Sanluri lograron escapar y refugiarse en Bosa, embarcándose dirección a Córcega para huir desde allí a Génova. Una vez a bordo fueron apresados en alta mar por el patrón de la nave, Juan Zaragoza, que los condujo rumbo al puerto de Palermo donde fueron detenidos por el capitán real Joan Vilamarí, y de allí partieron hasta Barcelona, siendo entregados al monarca que mandó fueran llevados a Valencia y más tarde encerrados de por vida en el castillo de Játiva³¹. A resultas de aquello, el marquesado de Oristán y el condado de

²⁹ El monarca inició un procesamiento para declararlos rebeldes, que culminó el 15 de octubre de 1477 sentenciando a pena de muerte a Leonardo y a su hijo mayor Artal, con la confiscación de sus señoríos tanto en Cerdeña como en Aragón (Tola, 1837, p. 64); veredicto que fue emitido por el Parlamento sardo (Schena, 2007, conferencia inédita). En 1519 las cortes aragonesas anularon el proceso penal y los Alagón serían restablecidos en sus derechos, a excepción de los feudos sardos.

³⁰ La resonante victoria de los catalanes supuso el fin de la resistencia sarda a su incorporación a la Corona. Scarpa Senes, 1985; sobre la situación política véase Casula, 1990, pp. 673-690.

³¹ Isabela Alagón, hija menor del Conde de Sástago, escribió varias cartas a Fernando el Católico, entonces lugarteniente de Cerdeña, para solicitar la remisión de la pena y suplicar que le permitiera visitar a sus hermanos y sobrinos presos en el castillo setabense (Archivo Corona de Aragón, Cancillería, reg. 3586, 3587, 3588 y 3589). Esta dama conocía bien las leyes aragonesas y no dudó en invocar el Privilegio de Manifestación para exigir que los

Goceano serían incorporados definitivamente a la Corona³² por más que durante un tiempo la administración contable del territorio, tanto la gestión de ingresos como de gastos, se mantuvo todavía en manos de Carroz. En junio de 1479 se llevaron a cabo las restituciones que debieron hacerse mutuamente don Nicolás y el marqués de Oristán y sus secuaces³³.

Para concluir, hay que destacar que la revuelta del Alagón fue la de un señor feudal contra su soberano y no la de un estado independiente frente a otro. De haber tenido éxito, el resultado habría sido el mismo, la independencia de la isla, pero legalmente la victoria habría tenido efectos claramente diferentes.

4. Un legado disputado: pleitos sucesorios por una herencia conflictiva

Aunque no se ha conservado su último codicilo que fue redactado el 4 de septiembre de 1466 por el notario valenciano Joan Comes en la calle de la Trinidad, fuera de la muralla de la ciudad de Valencia, dejaba como ejecutoras testamentarias a su mujer doña Brianda e Isabel, la hermana de ésta (sobrina del arzobispo cesaraugustano Dalmau de Mur, esposa del noble aragonés Pedro de Urrea, señor de la tenencia de Alcalatén y gobernador del reino de Valencia, camarera mayor de Juan II de Aragón, quien además será aya de su hija la infanta Juana de Aragón, futura reina de Nápoles)³⁴. En él instituía por herederos a Dalmacio Carroz y, por haber muerto sin hijos él y su hermana Estefanía, pasaba a

prisioneros, como nacidos en el reino, fuesen puestos bajo la custodia del Justicia Mayor de Aragón, pero no lo logró. El 11 de marzo de 1481 el rey dicta una orden al alcalde general de Valencia para que permita a la familia del prisionero Marqués de Oristán la entrada en el castillo de Játiva: Biblioteca de Cataluña, Fullets Bonsoms, 2785 (R. 13705), nº 6. Solo tras pasar dieciséis años en prisión, en 1490 se les liberó, pero sin permitirles regresar a Cerdeña, conmutándose así la pena capital por la del exilio. En cambio, poco antes, ese mismo año, incapaz de soportar el encarcelamiento, moría el vizconde de Sanluri y el 3 de noviembre de 1494 fenecería el marqués.

³² Zurita, Libro XVII, cap. 28: “De la guerra que hizo en Cerdeña don Leonardo de Alagón y Arborea por la sucesión del marquesado de Oristán y del condado de Gociano”, Canellas (ed.) 1977, vol. VII, pp. 626-630.

³³ Biblioteca de Cataluña, Fullets Bonsoms, 2563 (R. 13483), nº 30, 1479.VI.3. Cfr. Armangué i Herrero, 2010, doc. 32.

³⁴ Fallece en 1507, enterrada en la capilla del Santo Cristo de la iglesia de Santa María de Jesús de Barcelona.

su otra hija Beatriz. Su fallecimiento se produjo el 7 de octubre de 1479 y el 23 de ese mes se abrió dicho testamento en la casa del maestro de Montesa ante el notario Jaume Gisquerol, y tres días después de conocer sus últimas voluntades, estando en casa de Pedro Maza de Lizana, situada en la parroquia de San Martín en la plaza de San Jorge, se aprobaba la aceptación de la herencia por su hija doña Beatriz, al tiempo que se instituía su mayorazgo³⁵; dándose traslado del mismo con fecha 5 de noviembre³⁶. Seguidamente, el viernes 18 de ese mes, su sucesora hizo relación de los bienes relictos del padre en poder del notario Lluís de Prats, refrendado de nuevo por Guisquerol. Unos años después, el 27 de agosto de 1487, se escrituraba el inventario *post-mortem* de su viuda Brianda a instancia de Francisco Maza³⁷.

El 6 de junio de 1480 se expide carta de procuración general otorgada por Pedro Maza de Lizana, VIII señor de las villas de Mogente, Novelda y Luchente, como tutor de Beatriz de Cardona, hija del magnífico Guillermo Sotspedra, ciudadano de Cagliari, a la viuda del virrey, para recuperar el dinero y las propiedades que a dicha heredera y a él como tal curador eran debidos³⁸. En conexión con ello, a finales de noviembre se otorga época por Galcerán Juliá a favor de Brianda de Mur por el pago de cierta cantidad en peculio correspondiente a la curaduría³⁹ de su hija Beatriz Carroz y su marido Pedro Maza (luego llamado Luis Cornell)⁴⁰. Fruto de

³⁵ AHPZ, Colección de árboles genealógicos, nº 117, 1479.X.26.

³⁶ AHNOB, Osuna, CP. 126, D. 19. Establecía 50.000 sueldos reales valencianos para su sepultura (debiendo ser enterrado en el lugar que su mujer eligiera), aniversario y cabo de año; de ellos se instituiría un beneficio bajo la invocación de San Nicolás dotado con una asignación que se pudiera decir una misa cada día. Dejaba a su hermano Berenguer Carroz mil florines reales y a todos los servidores de su casa 30.000 sueldos, además de otros 10.000 para las criadas. Legaba a su hija menor Estefanía 10.000 florines en concepto de dote y a su esposa Brianda la baronía de Posada en el reino de Cerdeña, junto con mil florines de renta anuales a condición de que *vixqua castament e sens marit*. Al mismo tiempo instituye como heredero universal de todos sus bienes a su hijo Dalmau, y si éste no tuviera descendencia pide que pasen a ser administrados por su otra hija Beatriz, casada con el noble barón Pedro Maza de Lizana, pero si no tuvieran prole pasarían a su hija Estefanía, que si tampoco procrease saltarían a su hermana Estefanía, mujer del vizconde, y de ella a Isabel de Mur, mujer de Pedro de Urrea, gobernador de Valencia.

³⁷ AHNOB, Osuna, CP. 126, D. 3. Estudiado por Vercher Lletí, 2022.

³⁸ AHNOB, Osuna, CP. 122, D. 18.

³⁹ AHNOB, Osuna, CP. 210, D. 12, 1480.XI.21.

⁴⁰ Privilegio real de Fernando II por el que concede licencia a Pedro Maza de Lizana para que pueda cargar sisas y otros tributos en el castro y villa de Mogente él o sus sucesores

esta unión nacerían Pedro (que tuvo un bastardo con Ángela de Centelles llamado Juan Maza)⁴¹ y Brianda (que no casó por ser mentecata).

Los problemas judiciales de Violante Carroz se resolvieron en un contencioso que la enfrentaba a doña Beatriz y a su esposo, al haber faltado Brianda, posiblemente en 1487. El rey concedió veinte meses a Beatriz y catorce a Violante (que ya había aportado su documentación para pedir la restitución de sus bienes por la negligente administración y gestión incauta que hizo el virrey durante su tutelaje)⁴² para formular sus razones. La causa comenzó oficialmente el 1 de septiembre de 1492⁴³ y se prolongó por lo menos hasta el final del 1504, período durante el cual murió Beatriz⁴⁴, dejando a su hijo⁴⁵ la tarea de defenderse contra las acusaciones de la condesa de Quirra –cuya fecha de defunción hay que situar en torno a fines de 1510 o comienzos de 1511 (Costa Paretas, 2004, pp. 44-51)–. Además de las continuas disputas patrimoniales, Violante también tuvo que

durante veinte años (AHNOB, Osuna, CP. 147, D. 17, 1493.XII.12). Además, hacia 1499, había comprado la jurisdicción sobre los lugares de Soleminis, Mogori, Lamay y Escrig; y en 1511 el rey le otorgó la distinción de primera voz del estamento militar del reino de Cerdeña.

⁴¹ Capitulaciones matrimoniales y dote entre Pedro Maza de Lizana (VI señor de Mandas), hijo de Pedro Maza de Lizana y Beatriz Carroz de Arborea, con Ángela de Centelles de Urrea, hija de Francisco Gilabert de Centelles y de Beatriz de Urrea y Centelles, I condes de Oliva (AHNOB, Osuna, CP. 127, D. 17, 1489.VII.27-1514.II.23).

⁴² La condesa presentó cuentas defectuosas en las que se registraban gastos ficticios, además de no contar el inventario de los bienes que su padre poseía a su muerte y que le fueron transmitidos en herencia.

⁴³ En 1493, Fernando el Católico concede una prórroga en el proceso entre Violante Carroz, condesa de Quirra, contra Beatriz Carroz, mujer de Pedro Maza de Lizana, de las heredades en Cerdeña (AHNOB, Osuna, CP. 126, D. 13, 1493.II.17).

⁴⁴ En virtud del testamento que hizo en la villa de Mogente el 13 de mayo de 1495 heredó su hijo Pedro, el cual murió sin hijos legítimos y con uno solo natural llamado Juan, que fue legitimado con el consentimiento de su padre y de su tía Brianda. Cfr. Vico Artea, 2004, pp. 63-66.

⁴⁵ En 1499 se consigna el acta de toma de posesión dada por Nicolás Vallabrera por el poder dado por Pedro Maza (VI señor de Mandas), hijo de Beatriz Carroz, de las posesiones heredadas en la isla de Cerdeña, ante Juan Cotxa, notario público (ANOB, Osuna, CP. 125, D. 15, provisión de 1499.XII.05 y CP. 126, D. 9). Sucedió así a su madre, recibiendo de Fernando el Católico la investidura de los feudos sardos y confirmándosele después su pleno dominio alodial y perpetuo (*Ibi*, C. 657, D. 1-3 y CP. 34, D. 8, 1505.IX.01).

afrontar en vida el problema relativo al entierro de sus familiares en la iglesia de San Francisco de Cagliari, ya que descubrirá que los Carroz de Arborea habían ornamentado los sarcófagos de sus hijos y otros miembros de su parentela con sus propios emblemas nobiliarios.

Entre tanto, por lo que respecta a la baronía de Oristán, a la muerte del virrey pasó a estar bajo control de su tercera hija, Estefanía Carroz y de Mur, quien, a pesar de regentar el señorío de Posada en Cerdeña, moró la mayor parte de su vida en su casa de Barcelona, dedicada a fomentar la educación de niñas de familias nobles y burguesas (Vinyoles Vidal - Comas Via, 2004). Así las cosas, el 7 de enero de 1494 se firmaba en Zaragoza el compromiso o sentencia arbitral entre Pero Maza de Lizana, su esposa Beatriz Carroz y el hijo de ambos –Pero Maza–, por una parte, y Estefanía Carroz, por otra, sobre algunos bienes de la herencia de su padre⁴⁶. La cual de ahí en adelante tampoco estuvo exenta de desavenencias, pues en 1503 Estefanía cedió por manda testamentaria dicha baronía, contra la voluntad de los funcionarios regios, a los hospitales de *Santa Creu* de Barcelona y Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, a los que tenía una especial devoción; de forma que al perecer ésta el 16 de marzo de 1511 ambos nosocomios serían nominados finalmente como sus herederos legítimos.

Significativo es, sin duda, el dossier de pleitos y procesos jurídicos seguidos por la herencia de los bienes que fueran del virrey, tras la muerte de su sucesor Juan Maza de Lizana en 1547 abintestato y sin hijos⁴⁷, por lo que Juan Cascante, hermano de su madre Esperanza Cascante, se hizo declarar heredero de su sobrino⁴⁸. Por otra parte, varios fueron los alegatos expuestos en el pleito de la proveyta Brianda Maza⁴⁹, heredera de su madre Beatriz Carroz, contra los que se

⁴⁶ Biblioteca de Catalunya, Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Documentación sobre Estefania Carròs i de Mur, 952/8, n^o 7451, reg. 25525.

⁴⁷ El heredero de los señoríos será Juan Maza de Lizana, señor de Mandas, pero al ser ilegítimo realmente no los heredará hasta su matrimonio con Guiomar de Castro. Es entonces cuando Brianda y su hermana Isabel le ceden los que desde la muerte de su hermano habían ostentado.

⁴⁸ AHPZ, P/4, 104-1, años 1548-1572 (16 piezas). Una de las demandas se interpuso contra Ramón Ladrón (primo y curador de Brianda, duquesa de Béjar, designado así por la Audiencia de Valencia) y su hijo Baltasar. Siguieron este pleito Francisco Sala y Beatriz de Ves, herederos de Juan Cascante, y por ellos don Fadrique de Portugal, repartiéndolos a partes iguales según consta en la escritura que se firmó el 10 de diciembre de 1577.

⁴⁹ Testamento y codicilos hechos por Brianda Maza de Carroz de Lizana de Arborea, señora

hicieron en favor del hortelano Juan Cascante, hermano uterino de Juan Maza, sobre la propiedad de las baronías de Novelda, Mogente y otros lugares del reino de Valencia, Cerdeña y Cataluña⁵⁰.

Por último, ya en el siglo XVII, nos interesa reparar en la relación del derecho que el conde de Guimerá (Moreno i Meyerhoff, 2002) tuvo a los bienes de Nicolás Carroz de Arborea y Mur en Cerdeña, en la que se citan: la ciudad y puerto de Terranova (ahora con el título de marquesado), Villaclara de *Sernuy*, baronía de Posada, la encontrada de Barbagia *Collaray*, las encontradas de la correguría de *Ore* y de Barbagia de *Vici* –que se dieron a Beatriz por los daños que el marqués de Oristán hizo a don Nicolás en la roca de Uras, valoradas en unas 30.000 libras, precio al que fueron subastadas en Cagliari a 13 de febrero de 1479 y adquiridas por Pedro Maza⁵¹–, que comprenden los siguientes territorios: villa de Orán (ahora marquesado), *Humiñer*, *Orostely*, *Llocune*, *Saculy*, *Oxana*, *Signats*, *Vicy*, *Onoray*, *Ysily*, *Lieny* y *Gonay*. Fue, asimismo, propietario de una casa en la plaza de Santa Ana de Barcelona, gestor de la correguría de *Curius*, y remunerado por los daños que los catalanes hicieron en las alteraciones de dicha ciudad y por el salario que el rey Juan II y luego Fernando II debían a su padre Francisco Carroz, que ascendía a 35.000 libras de moneda *cagliaritana*, de lo que se adeudaba por todo el año de 1478, y de los lugares de Ololai, Lodine, Olzai y Mamoyada, que se subrogaron y pasaron a manos de su mujer Brianda de Mur por donación real hecha el 8 de noviembre de 1479⁵². Tampoco gana este litigio, que se decanta a favor de los Maza de Lizana, duques de Mandas y marqueses de Terranova.

de Mogente, Luchente, Novelda, Monóvar, La Font de la Figuera, Benicolet, Cuatretonda, castillo de La Mola, en el reino de Valencia, y de Terranova en el reino de Cerdeña (AHNOB, Osuna, CP. 126, D. 21, 1556.I.19/V.01).

⁵⁰ AHPZ, Híjar, pleito nº 1840-14 y expediente P/1-9-8, siglo XVI.

⁵¹ Traslado del privilegio de Fernando el Católico a Brianda Carroz de las encontradas de Barbasi, Ollolay (8 noviembre de 1479) y merced de franquicias a varios vecinos hecha por la señora de esta baronía (7 agosto de 1481) (AHNOB, Osuna, C. 757, D. 2, 27 y 30 respectivamente).

⁵² AHPZ, Híjar, expediente nº 142-20, 26 folios, contiene impreso un árbol genealógico esquemático de la casa de Carroz (AHPZ, C, Árboles 589 y P/1, 315-15]; y P/1, 295-4, 40 ff). Hay otros ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la Real Academia de la Historia de Madrid.

5. Conclusiones

A lo largo del texto se ha evidenciado que la influencia del clan aristocrático de los Carroz se dejó notar tempranamente en Cerdeña, a pesar de que al principio se limitara su presencia al terreno militar y de que contaran con acceso restringido a un modesto patrimonio. Aun con todo, esto no debe llevar a pensar que estos sujetos fueron meros jefes estrategas en territorios de conflicto. La experiencia y conocimientos que se irán transmitiendo de generación en generación dan buena cuenta de la gran versatilidad política que experimentan. En consecuencia, la fortuna sobrevenida de esta familia cambiará radicalmente su suerte hacia la segunda mitad del siglo XV.

El recorrido trazado por los avatares en los que estuvo implicado el personaje reseñado representa una notoria aportación para el estudio de la nobleza en un territorio alejado de los principales centros neurálgicos de poder de la Corona. Así, se ha podido estudiar el *modus vivendi* de esta elite transnacional y sus peculiaridades, observando cómo en su entorno se exaltaba la fidelidad al soberano y cómo buscaban siempre subrayar su pertenencia a la aristocracia de origen ibérico.

Los datos que se han ido proporcionando sobre la radiografía y el *cursus honorum* del virrey seleccionado son valiosos para corroborar la consolidación y promoción de su linaje, no solo a través de la escalada imparable en el proceso de ascenso social sino también para contrastar los mecanismos que emplearon a fin de lograr que sus hijos y familiares más cercanos también ocupasen este tipo de cargos reputados. Pero más bien la novedad de esta contribución procede de responder al interrogante de qué supuso para ellos y para su estirpe desempeñar el cargo virreinal. Esto es, desentrañar cuál fue el papel jugado bajo su regencia, su destino final y el paradero de su inconmensurable riqueza una vez dejó de serlo definitivamente.

Teniendo en cuenta que la ocupación de virreinos en el Antiguo Régimen formaba parte de unas estrategias de empoderamiento de larga duración, valdría la pena completar el resto de carreras individuales y singularizadas para darles mayor proyección y relevancia. Asimismo, ahondar en la esfera femenina que rodeó al entorno virreinal ha sido otro de los logros clave para seguirle la pista.

Para terminar, es claro que en tanto el binomio conformado por distancia y control –reflejo de cualquier delegación de autoridad– siga resultando una pareja bienvenida, la figura del virrey, o la del gobernador, continuará siendo protagonista, porque el gobierno de lugares tan alejados debía articularse y

coordinarse para evitar la quiebra del sistema feudal. Su valor para los investigadores reside pues en ir descubriendo cómo aprovecharon todo el capital de conocimiento que les brindaron otros muchos agentes que convivieron con ellos en las cortes virreinales y que también circularon de manera proactiva y participativa, contribuyendo a intercambiar en su seno amplias transferencias culturales⁵³.

⁵³ Buen ejemplo del trasiego de artistas, comitentes y obras es Salis, 2015.

7. Referencias bibliográficas

- Anatra, Bruno (1987) 'Dall'unificazione aragonese ai Savoia', en Day, John - Anatra, Bruno - Scaraffia, Lucetta (coords.), *La Sardegna medioevale e moderna*. Turín: UTET Librería, pp. 366-381.
- Armangué i Herrero, Joan (2010) 'Il Fondo Sardo-Catalano della Collezione Bonsoms della Biblioteca de Catalunya (S. XV)', *Insula*, 7, pp. 47-78.
- Boscolo, Alberto (1953) *I Parlamenti di Alfonso il Magnanimo*. Milán: Giuffré.
- Canellas, Ángel (ed.) (1977) *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (ed. electrónica 2003).
- Cardim, Pedro - Palos, Joan Lluís (eds.) (2012) *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Casalis, Goffredo (2012, orig. 1853) *Dizionario Geografico-Storico-Statistico-Commerciale degli Stati di S. M. il Re di Sardegna*. Turín: Nabu Press.
- Cases i Loscos, Lluís (1990) *Catàleg dels protocols notariais de Barcelona. 2. Altres arxius*. Barcelona: Fundació Noguera.
- Casula, Francesco Cesare (1982) *Profilo storico della Sardegna catalano-aragonese*. Cagliari: Edizione Della Torre, pp. 119-125.
- (1990) *La Sardegna aragonese, II. La Nazione Sarda*. Sassari: Chiarella.
- (1991) 'La rivolta degli Alagón sardi in una serie inedita di «Letres de batalla» nel 1472-73', *Medioevo. Saggi e Rassegna*, 16, pp. 85-116.
- (2001) 'Carròs di Quirra, Giacomo', en *Dizionario Storico Sardo*. Sassari: Carlo Delfino Editore, p. 344.

- Chirra, Sara (2005-2006) *Giovanni II d'Aragona e la partecipazione del Regno di Sardegna e Corsica nella guerra civile catalana*. Tesis doctoral en 'Antropología, Storia medievale, Filologia e Letterature del Mediterraneo Occidentale in relazione alla Sardegna' (XX ciclo), Sassari: Università degli Studi di Sassari.
- (2009) 'La figura di Berenguer Carròs: luci e ombre della feudalità sardo-iberica', en Meloni, Maria Giuseppina – Schena, Olivetta (eds.), *Sardegna e Mediterraneo tra Medioevo ed età moderna: studi in onore di Francesco Cesare Casula*. Génova: Brigati, pp. 31-46.
- Coll Julia, Nuria (1953) *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real de Cataluña (1461-1468)*, prólogo de Vicens Vives, Jaume. Madrid: CSIC, vol. II.
- Costa i Paretas, Maria Mercè (1986) 'Jaume Carròs i el veguer de Sàsser', *Archivio storico sardo*, 35, pp. 91-99.
- (1987) 'Les sepultures de la família Carròs en el monestir de Sant Francesc de Càller', *Biblioteca Francescana Sarda*, I/1, pp. 1-39.
- (2004) *Violante Carròs, contessa di Quirra*. Oliena: Iris.
- Durán Gudiol, Antonio - Lacarra Ducay, María del Carmen (1996) 'El testamento de Don Dalmau de Mur y Cervelló, Arzobispo de Zaragoza (1431-1456), nuevas observaciones', *Aragonia Sacra*, XI, pp. 49-62.
- Era, Antonio (1955) *Il Parlamento sardo del 1481-1485*. Milán: Giuffrè.
- Esquerdo, Onofre (2001) *Nobiliario Valenciano*. Valencia: Biblioteca Valenciana.
- Fantoni y Benedi, Rafael de (2000) 'Los Alagón: Condes de Sástago, Grandes de España', *Revista Hidalguía*, 280-281, pp. 555-576.
- Ferrer Pastor, Francesc (2008) 'La família Carròs i Violant Carròs i de Centelles', *Cabdells: revista d'investigació de l'Associació Cultural Centelles i Riusech*, 5, pp. 171-193 (en línea) <<https://raco.cat/index.php/Cabdells/article/view/165705/219007>> (15 de febrero de 2022).
- Garcés de Cariñena, Pedro (1983) *Nobiliario de Aragón, anotado por Zurita, Blancas y otros autores, estudio, edición e índices de Ubierto Artur, María Isabel*. Zaragoza:

Anúbar, pp. 304-306.

García Carraffa, Alberto Arturo (1954) *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*. Madrid: Imp. Antonio Marzo, tomo XXII.

Gottardi, Mario Enrico (2007) *Governare un territorio nel Regno di Sardegna. Il marchesato di Quirra. Secoli XIV-XIX*. Università degli Studi di Cagliari, Dipartimento di studi storici, geografici e artistici, Dottorato di Storia Moderna e Contemporanea, XVIII Ciclo.

Grieco, Valentina (2004-2005) *Una famiglia feudale nel Regno di Sardegna: i Carròs di Quirra*. Dottorato di ricerca in Antropologia, Storia medievale, Filologia e Letterature del Mediterraneo occidentale in relazione alla Sardegna (XVIII ciclo), Sassari: Università degli Studi di Sassari.

Guardiola y Spuche, Pascual (2004) *Antiguos linajes del Reino de Valencia*. Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana.

Manconi, Francesco (2010) *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria* (traducción de Barranquero Cortés, María José). Valencia: PUV.

Mateu Ibars, Josefina (1964) *Los virreyes de Cerdeña: Fuentes para su estudio*, vol. I: 1410-1623. Padua: CEDAM.

Mattone, Antonello (1989) 'Le istituzioni e le forme di governo', en *Storia dei sardi e della Sardegna, III. L'Età Moderna. Dagli aragonesi alla fine del dominio spagnolo*. Milán: Jaca Book, pp. 217-252.

Mele, Maria Grazia (2013) 'I Carròs-Centelles e la Sardegna ai tempi di Ferdinando II d'Aragona e di Carlo V d'Asburgo', en Meloni, Maria Giuseppina (ed.), *Élites urbane e organizzazione sociale in area mediterranea fra tardo medioevo e prima età moderna. Atti del seminario di studi (Cagliari, 2011)*. Cagliari: CNR-ISEM, pp. 443-462.

Meloni, Maria Giuseppina (2005) 'Ufficiali della Corona d'Aragona in Corsica', en *La Corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la baixa Edat Mitjana*. Barcelona: Intitució Milá y Fontanals (CSIC), pp. 167-184.

— (2007) 'All'ultimo sangue. Il 14 aprile 1470 aragonesi e arborensi si scontrarono a

Uras', *Almanacco di Cagliari*.

Molas Ribalta, Pere (2010) 'Virreyes italianos en la Corona de Aragón', en Martínez Millán, José - Rivero Rodríguez, Manuel (coords.) *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Polifemo, vol. 1, pp. 31-56.

Moreno i Meyerhoff, Pedro (2002) 'El primer comte de Guimerà: notes biogràfiques, genealògiques i heràldiques', *Paratge*, 14, pp. 15-30 (en línea) <<https://raco.cat/index.php/Paratge/article/view/287116/375366>> (24 de octubre de 2021).

Moxó y Montoliu, Francisco de (1990) 'La verdadera identidad del virrey de Cerdeña Iñigo López de Mendoza (1486-1491) y su ciudadanía valenciana', *Atti XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. II-1. Sassari: Carlo Delfino editore, pp. 351-373.

— (1997) *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla (ss. XIII-XV)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 174-175.

Nicolás-Minué Sánchez, Andrés J. (2018) *Familias Nobles de Aragón. Linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragon y sus decendencias escritos por Juan Mathias Estevan*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 49-50.

Parisi, Ivan (2003-2004) 'L'ambasciatore Joan Escrivà de Romaní i Ram e il Libro delle Cartas Reales: nuove fonti per lo studio delle relazioni tra la monarchia di Spagna e il regno di Napoli alla fine del '400', *Boletín de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona*, 49, pp. 189-224.

Pillitto, Ignazio (1862) *Memorie tratte dal regio archivio di Cagliari, riguardanti i governatori e luogotenenti generali dell'isola dal tempo della dominazione aragonesa sino al 1620*. Cagliari: Tipografia Nazionale.

Piras, Costantino (1988) 'Il testamento di Violante Carroç contessa di Quirra', *Biblioteca Francescana Sarda*, II, 1-2, pp. 19-53.

Pons Pons, Guillermo (1979) 'Mahón a finales del siglo XV', *Revista de Menorca*, 60, pp. 87-96.

Putzulu, Evandro (1977) 'Carroz d'Arborea, Nicolò', *Dizionario Biografico degli*

- Italiani, vol. 20. (en línea) <https://www.treccani.it/enciclopedia/nicolo-carroz-d-arborea_%28Dizionario-Biografico%29/> (15 de enero de 2022).
- Sáinz de la Maza Lasoli, Regina (1998) *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Vol. II. 1348-1451. Barcelona: CSIC.
- Salis, Mauro (2015) *Rotte mediterranee della pittura: artisti e committenti tra Sardegna e Catalogna nella prima età moderna*. Perpiñán: Presses universitaires de Perpignan.
- Scanu, Marco Antonio (2013) 'Il retablo della Porziuncola del maestro di Castelsardo nella pinacoteca nazionale di Cagliari. Rilettura delle vicende e dell'iconografia', *Biblioteca Franciscana Sarda*, XV, pp. 113-182.
- Scarpa Senes, Mirella (1985) 'La battaglia di Macomer (1478)', *Medioevo, Saggi e Rassegne*, 10, pp. 51-64.
- Schena, Olivetta (2007) 'Vicende della famiglia Carròs attraverso gli atti dei Parlamenti', *L'espansione mediterranea della Corona d'Aragona e della Corona di Spagna. Imprese e fortune dei Carròs nel Valenzano e in Sardegna (secoli XIV-XVIII)*. *Atti I Seminario di Studi (Villasor-Mandas, 20-21 aprile)*, conferencia inédita.
- Tola, Pasquale de (1837) *Dizionario biografico degli uomini illustri di Sardegna*. Turín: Tipografia Chirio e Mina, vol. 1.
- Vercher Lletí, Salvador (2022) 'Del vivir aristocrático. Los bienes domésticos de la familia del difunto virrey de Cerdeña Nicolau Carròs de Arborea en Cáller en 1487', en García Marsilla, Juan Vicente (ed.) *Espacios de vida. Casa, hogar y cultura material en la Europa medieval*. Valencia: PUV, pp. 439-482.
- Vicens Vives, Jaume (2003, orig. 1953) *Juan II de Aragón, 1398-1479: monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Barcelona: Teide (ed. de Freedman, Paul - Muñoz i Lloret, Josep María. Pamplona: Urgoiti).
- (1962) *Fernando el Católico, príncipe de Aragón, rey de Sicilia, 1458-1478*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, pp. 165-166.
- Vico Artea, Francisco Ángel de (2004, orig. 1639) *Historia general de la Isla y Reino de Sardenia. Séptima parte. Barcelona (comisariada por Manconi, Francesco)*. Cagliari: Centro de Estudios Filológicos Sardi/Cuec, pp. 63-66.

Vinyoles Vidal, Teresa - Comas Via, Mireia (2004) *Estefanía Carròs y de Mur (ca. 1455-1511)*. Madrid: Ediciones del Orto.

VV.AA. (1868) *Historiae Patriae Monumenta, tomo XII: Codex diplomaticus Sardiniae, II*. Turín, pp. 83-85 (en línea) <<https://archive.org/details/HistoriaePatriaeMonumenta12/page/n73/mode/2up>>(15 de marzo de 2022).

8. *Curriculum vitae*

Concepción Villanueva Morte es Profesora Titular de Historia Medieval y miembro del Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza. Su investigación se centra en las relaciones entre los estados peninsulares y europeos bajomedievales. Dedicó su tesis doctoral a analizar la *Movilidad social y relaciones económicas entre los reinos de Aragón y Valencia en el siglo XV* (Zaragoza, 2006). Desarrolló su formación posdoctoral en la Universidad estatal de Milán, interesándose por el estudio de las redes comerciales y diplomáticas entre la Corona de Aragón e Italia, fruto de lo cual ha publicado varios artículos y monografías.

Concepción Villanueva Morte es Profesora Titular de Historia Medieval y miembro del Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza. Su investigación se centra en las relaciones entre los estados peninsulares y europeos bajomedievales. Dedicó su tesis doctoral a analizar la *Movilidad social y relaciones económicas entre los reinos de Aragón y Valencia en el siglo XV* (Zaragoza, 2006). Desarrolló su formación posdoctoral en la Universidad estatal de Milán, interesándose por el estudio de las redes comerciales y diplomáticas entre la Corona de Aragón e Italia, fruto de lo cual ha publicado varios artículos y monografías.

Periodico semestrale pubblicato dal CNR

Iscrizione nel Registro della Stampa del Tribunale di Roma n° 183 del 14/12/2017